

COMUNICADO N° 026-2021-ANATEC



Aprueban cronograma de revalidación y/o recategorización de la Licencia de Conducir de Clase A y B y las licencias de conducir de categoría especial

Estimados Asociados y Transportistas;

Por medio del presente comunicado alcanzamos la reciente publicación de la [Resolución Directoral N° 34-2021-MTC/1](#)

1.1 Los titulares o postulantes que cuenten con **certificados de salud** para el otorgamiento de licencias de conducir de Clase A y B y licencias de conducir de categoría especial, cuya fecha de vigencia fue prorrogada hasta 31 de diciembre de 2021 deben realizar el trámite para su obtención, revalidación y/o recategorización, conforme al siguiente cronograma:

TITULARES Y/O POSTULANTES CON CERTIFICADO DE SALUD PRORROGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
Clase y Tipo de Licencia	Mes/año
- Clase A - categoría III - Licencia de Conducir de categoría especial (Autorización especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos)	Octubre/2021
- Clase A - categoría II	Noviembre/2021
- Clase A - categoría I - Clase B	Diciembre/2021

1.2 Los **titulares** de licencias de conducir de Clase A y B y de Licencias de Conducir de categoría especial, cuya fecha de vigencia fue prorrogada hasta 31 de diciembre del 2021 así como los postulantes a las referidas licencias; deben **realizar el trámite para su revalidación**.

TITULARES Y/O POSTULANTES SIN CERTIFICADO DE SALUD	
Clase y Tipo de Licencia	Mes/año
- Licencia de Conducir de categoría especial (Autorización especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos)	Octubre/2021
- Clase A - categoría II y III	Noviembre/2021
- Clase A - categoría I - Clase B	Diciembre/2021

1.3 Los titulares que no hayan cumplido con revalidar, conforme a lo establecido no podrán utilizar dichas licencias, una vez vencido el plazo de prórroga antes señalado.

Mayor alcance, dar clic en la resolución.

Lima, octubre 2021

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional